

No. radicado GESDOC

ANIM
ORIGEN 200 SECRETARÍA GENERAL / MARCELA TERESA TORRES HARKER
DESTINO CARINA MURCIA YELA / MINISTRA MINISTERIO TIC
ASUNTO ALCANCE AL COMUNICADO ANIM-2025-IE-0001854 PROPUESTA TÉCNICA PARA
OBS
ANIM--2025-EE-0001971
Al contestar cite este número

ANIVB
Fecha: 15-10-2025 Hora: 05:33 PM
N° Folios:0

Bogotá D.C.

MINISTRA
CARINA MURCIA YELA
Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia

Asunto: Alcance al comunicado ANIM-2025-IE-0001854 Propuesta técnica para PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA “IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA NECESARIA PARA LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FACULTAD DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME, BOGOTÁ D.C., DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO SUMINISTRATO POR MINTIC”.

Cordial saludo

En respuesta a la solicitud de adelantar la firma de un contrato interadministrativo entre el MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES – MINTIC y la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas -ANIM- cuyo objeto propuesto es el de PRESTAR EL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS PARA LA “IMPLEMENTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA NECESARIA PARA LA DOTACIÓN TECNOLÓGICA Y LA CONSTRUCCIÓN DE UNA FACULTAD DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, UBICADO EN LA LOCALIDAD DE USME, BOGOTÁ D.C., DE ACUERDO CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO SUMINISTRATO POR MINTIC”, se presenta la siguiente propuesta técnica:

1 PROPUESTA TÉCNICA

Esta propuesta tiene como propósito adelantar acciones tendientes a la materialización de la construcción del Facultad de Inteligencia Artificial de Usme, concebido para promover el desarrollo sostenible, la equidad y el bienestar de la población. El Modelo Fundacional Soberano de IA ofrecerá soluciones tecnológicas avanzadas, adaptadas a las problemáticas locales, con un enfoque particular en los retos específicos del país y la región.

En este sentido, se hace necesario verificar, mejorar y ampliar las condiciones físicas de las instituciones educativas a efectos de que las mismas cuenten con infraestructuras seguras e idóneas que permitan el funcionamiento normal de las actividades académicas y con ello coadyuvar para que las poblaciones beneficiarias puedan superar las disparidades en cobertura y calidad educativa entre zonas urbanas y rurales, así como el rezago de la educación.

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

GD-FO-22
V.9

Página | 1 | 13

No. radicado GESDOC

En este marco, la ANIM propone adelantar acciones de asistencia técnica que permitan la formulación y estructuración en etapa precontractual para la ejecución del proyecto bajo las figuras de gestión integral inmobiliaria y desarrollo de infraestructura física, las cuales se agrupan en cuatro etapas: 1) Revisión y validación de los entregables del MinTIC, 2) De Implementación y Ejecución, la cual estará compuesta de las siguientes fases: Fase 1 de estructuración Contractual, Fase 2 de ejecución del proyecto.

A continuación, se describen cada una de estas etapas.

1.1 ETAPA 1. REVISIÓN Y VALIDACIÓN DE LOS ENTREGABLES DEL MINTIC.

Esta etapa tiene como finalidad adelantar una revisión de los productos de la consultoría de diseños entregados a la ANIM, con el fin de realizar un diagnóstico e identificar las alertas tempranas, que sea insumo para la posterior estructuración de la contratación derivada para el cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo con el MINTIC, en procura de garantizar la calidad técnica, cumplimiento normativo y viabilidad constructiva, para minimizar riesgos durante la ejecución del proyecto.

1.1.1 ALCANCE

El **alcance** de la presente propuesta incluye los siguientes aspectos:

1. Realizar una revisión que permita determinar la suficiencia mínima de los insumos necesarios para adelantar los procesos de contratación.
2. Verificar la coherencia técnica y normativa de los diseños arquitectónicos, estructurales y de instalaciones.
3. Verificar que los estudios y diseños cuentan con las especificaciones contractuales, normativas vigentes y requisitos de la ANIM.
4. Generar orientaciones y/o conceptos técnicos con recomendaciones para generar ajustes y/o complementos a la consultoría de diseños, que se identifiquen por equipo técnico de la ANIM previo a la estructuración de los procesos de contratación.
5. Revisar el presupuesto general del proyecto y alcance necesario para el cumplimiento del objeto del contrato interadministrativo.
6. Generar los documentos técnicos de soporte que justifiquen desde perspectivas técnicas jurídicas, sociales y de planeación territorial, las contrataciones derivadas según las necesidades del proyecto.
7. Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, financieros y jurídicos de manera conjunta para desarrollar una gestión contractual integral para las obras, dotación y equipamientos requeridos para el proyecto.

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

Página | 2 | 13

No. radicado GESDOC

Nota: Esta etapa no reemplaza la posterior etapa de pre construcción y apropiación de diseños, que deberá adelantarse por parte del contratista de obra, y por tanto no exime de responsabilidad a la consultoría de diseños de realizar los ajustes o complementos requeridos durante esta etapa, y durante el mismo desarrollo de la construcción.

ETAPA 2. DE IMPLEMENTACIÓN Y EJECUCIÓN

Las **fases del proceso de construcción de la infraestructura física de la Facultad de Inteligencia Artificial** son las siguientes: 1) Fase contractual, 2) Fase de ejecución del proyecto, y 3) Fase de liquidación. Cada una de estas fases, cuentan con etapas y actividades asociadas, que son secuenciales y dependen de la ejecución de la anterior. Cada Fase se describe a continuación:

FASE 1. CONTRACTUAL

Esta fase se divide en dos (2) etapas: Etapa 1. Celebración del contrato interadministrativo y Etapa 2. Celebración del contrato de fiducia.

En la Etapa 1 se desarrollan las siguientes actividades y procesos:

- Elaboración de estudios previos
- Elaboración de contrato, acto de justificación de la contratación y presentación al comité de contratación.
- Revisión y firma en SECOP 2 contrato interadministrativo

Por su parte, en la Etapa 2 se desarrollan las siguientes actividades y procesos:

- Instrucción creación del Patrimonio Autónomo
- Fiduciaria Scotiabank Colpatría suscribe del contrato de fiducia mercantil.
- Creación de cuentas a cargo de la fiduciaria.

FASE 2. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Esta fase se divide en tres (3) etapas: Etapa 1. Estructuración, Etapa 2. Ejecución de obra (incluye etapa de pre construcción) y Etapa 3. Cierre y liquidación. Las actividades están encaminadas a adelantar el proceso de estructuración de los procesos contractuales que se requieran para ejecutar las obras de infraestructura física acordada una vez que se cuente con los estudios y diseños revisados y validados, los permisos, licencias y demás trámites que se requieran según sea

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

Página | 3 | 13

No. radicado GESDOC

el caso y finalmente el cierre financiero para el alcance de las obras y dotación de la infraestructura física definida entre MINTIC y ANIM.

1.1.2 ALCANCE

El **alcance** de la presente propuesta incluye los siguientes aspectos:

1. Los procesos de selección de la contratación derivada, para dar cumplimiento al objeto del contrato fiduciario, se desarrollarán bajo las condiciones contractuales estipulados en el Manual Operativo de la Fiduciaria Scotiabank Colpatría / PAM.
2. La supervisión del contrato interadministrativo a suscribir entre la ANIM y MINTIC, se desarrollará en el marco del manual de contratación y supervisión de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas, así como en el manual de supervisión vigente del Ministerio de Tecnologías de Información y las Comunicaciones, así como las dispuestas en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011.
3. A partir del desarrollo de los estudios y diseños entregados por el MinTIC a la ANIM en la etapa anterior, se consolidan los documentos técnicos, especificaciones y demás soportes contractuales para la ejecución del proyecto con el alcance definido por las partes.
4. La ANIM adelantará el proceso de supervisión con personal idóneo que garantice el cumplimiento de las obligaciones contractuales para la ejecución de las obras.
5. Se adelantarán los procesos de liquidación contractual una vez se entreguen a satisfacción las obras, se culmine el proceso de gestión documental, financiera, jurídica y técnica.

Etapas de ejecución:

Las **etapas o fases indicativas de ejecución** de esta propuesta son las siguientes: 1) estructuración que permita la contratación de la ejecución de la obra, 2) Proceso de selección de contratistas de obra, interventoría de obra y supervisión técnica de obra, 3) Supervisión de la ejecución de las obras por parte de la ANIM, 4) Recibo de obra y entrega a MinTIC y liquidación de contratos derivados de ejecución y convenio interadministrativo. Estas etapas se describen a continuación:

Etapas I. Estructuración que permita la contratación de la ejecución de la obra

1. Perfilamiento de la necesidad y planeación de los procesos de contratación que se consolidan en Documentos de Requerimientos Técnicos o su equivalente, estudio de mercado, matriz de riesgo, delimitación de la cuantía y definición del tipo de proceso de contratación. Dentro de la estructuración siempre se incluirá una fase de apropiación de diseños por parte del contratista de obra y una fase de ejecución de la obra física.

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

Página | 4 | 13

No. radicado GESDOC

2. Gestión precontractual para la publicación de términos en la página de la fiduciaria o en el medio aplicable.

Etapla II. Proceso de selección de contratistas de obra e interventoría de obra

En esta fase se deberán:

1. Publicación del proceso de selección
2. Audiencia pública
3. Visita no obligatoria
4. Respuesta a observaciones
5. Audiencia de apertura de propuestas
6. Evaluación de propuestas (informe preliminar y final) y sus respectivas respuestas a observaciones
7. Selección contratista
8. Aceptación de la oferta, firma de contratos, expedición de pólizas, suscripción del acta de entrega del predio por parte del MinTIC al contratista de obra y acta de inicio.

Etapla III. Supervisión de la ejecución de las obras

En esta fase se deberán cómo mínimo adelantar:

1. Entrega en custodia de los estudios y diseños al contratista de obra.
2. Hacer seguimiento a la ejecución de actividades de contratos derivados y/o convenios interadministrativos
3. Hacer seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto de los contratos que se firmen.
4. Efectuar el control y seguimiento en la ejecución y liquidación del contrato.
5. Verificar que el contratista cumpla con sus obligaciones contractuales.
6. Presentar un informe periódico sobre el estado de ejecución del contrato objeto de supervisión, en el que se indique el estado detallado de ejecución y cumplimiento de obligaciones contractuales, y balance de productos y/o servicios recibidos a satisfacción, con el registro de los soportes correspondientes.
7. Recomendar y tramitar con la suficiente anticipación las modificaciones al contrato, previa justificación de los motivos en que se fundamenta.
8. Revisar y aprobar pagos.

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

Página | 5 | 13

No. radicado GESDOC

9. Adelantar el proceso de gestión documental.

Etapas IV. Recibo de obra y entrega a la entidad (MinTIC) y liquidación de contratos.

Esta fase cuenta con una de Liquidación de la contratación derivada, donde se adelantan las siguientes actividades y procesos:

- Acta de Terminación de las obras.
- Actas de entrega a satisfacción de las obras.
- Informes Finales de Supervisión de los contratos suscritos.
- Instrucción de cierre y liquidación de los contratos suscritos.
- Instrucción de cierre y liquidación de Patrimonio Autónomo
- Cierre Administrativo y Financiero ANIM
- Informe final de supervisión del Convenio Interadministrativo
- Acta de liquidación de Convenio Interadministrativo

Nota: la ANIM mantendrá indemne al MinTic frente a cualquier reclamación de un tercero que pueda presentarse en el desarrollo de la contratación derivada a través de la Fiducia.

“El contratista deberá mantener indemne y defender al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones / Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista en el desarrollo del contrato. El contratista mantendrá indemne al Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones / Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones contra todo reclamo, demanda, acción y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros que se ocasionen durante la ejecución del contrato. En caso de que se instaure demanda o acción alguna, o se formule reclamo contra el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones / Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, por asuntos que, según el contrato, sean de responsabilidad del contratista, la Entidad se lo comunicará para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas pertinentes previstas por la ley para mantener indemne a la Entidad y adelante los trámites para, en lo posible, llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta cláusula el contratista no asumiere debida y oportunamente la defensa de los intereses del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones / Fondo Único de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, éste podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y este pagará todos los gastos en que la Entidad incurra por tal motivo.”

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

Página | 6 | 13

No. radicado GESDOC

Etapas IV. Recibo y entrega documental a la entidad (MinTIC) y liquidación del convenio interadministrativo.

- Suscripción del acta de entrega y recibo a satisfacción documental del proyecto.
- Informe final de supervisión del Convenio o contrato Interadministrativo
- Cierre Administrativo y Financiero ANIM
- Instrucción de cierre y liquidación de Patrimonio Autónomo
- Acta de liquidación de Convenio o contrato Interadministrativo

1.1.3 PLAZO Y CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

El **plazo de ejecución y cronograma de ejecución** de esta propuesta son los siguientes

Esta propuesta para la construcción de la infraestructura física de una (1) **facultad de inteligencia artificial de USME**, definido según los productos de la consultoría de estudios y diseños entregados por el MINTIC a la ANIM, se propone desarrollar en un plazo estimado de entre veinticinco (25) meses, contados desde la firma del contrato interadministrativo, la disponibilidad de los recursos en la Fiduciaria y la entrega de la información final solicitada por la ANIM durante la etapa de revisión y validación de los entregables iniciales del MinTIC. Se debe aclarar que este tiempo se puede variar según la agilidad en los procesos que son ajenos a la operación de la ANIM, ya que las condiciones de mercado principalmente durante las festividades del mes de diciembre y enero pueden impactar los tiempos de la etapa de ejecución para la selección de los contratistas. En este mismo sentido los tiempos imputables a terceros, tales como empresas prestadoras de servicios, entidades que emiten permisos para la ejecución del proyecto son estimados en el presente cronograma, pero tendrán que ser evaluados durante la ejecución del proyecto en caso de extenderse más allá de los tiempos que se encuentran regulados por la normatividad vigente.

No. radicado GESDOC

Fase		Mes 1	Mes 2	Mes 3	Mes 4	Mes 5	Mes 6	Mes 7	Mes 8	Mes 9	Mes 10	Mes 11	Mes 12	Mes 13	Mes 14	Mes 15	Mes 16	Mes 17	Mes 18	Mes 19	Mes 20	Mes 21	Mes 22	Mes 23	Mes 24	Mes 25
Fase 1	Contractual																									
	Convenio Interadministrativo																									
Fase 2	Etapas Revisión ANIM																									
	Pre Contractual																									
	Pre - construcción																									
	Ejecución de obra																									

Nota: Durante del Desarrollo del Contrato Interadministrativo se evaluará la necesidad de prorroga y tiempos requeridos para la Fase 3 de liquidación de la contratación derivada y la posterior liquidación del Contrato y/o Convenio Interadministrativo, así como de los demás eventos sobrevinientes o no previstos.

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16
Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

GD-FO-22
V.9

No. radicado GESDOC

1.1.4 PERSONAL REQUERIDO APOYO A LA SUPERVISIÓN DE LA ANIM

El personal de apoyo técnico y de apoyo a la supervisión mencionado a continuación, es el mínimo requerido para la gestión y asistencia técnica de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas -ANIM-.

ROL / DESCRIPCIÓN	PERFIL PROFESIONAL REQUERIDO	ESTIMADO TIEMPO DEDICACIÓN
Coordinación de proyecto	Arquitecto o Ingeniero Civil con post grado en gerencia de obras o afines.	50%
Líder de proyecto administrativo	Arquitecto o Ingeniero Civil	50%
Líder de proyecto en obra	Arquitecto o Ingeniero Civil	100%
Apoyo jurídico	Abogado Estructurador	50%
Arquitecto General	Arquitecto con experiencia en la construcción de edificaciones institucionales.	50%
Especialista Estructural	Ingeniero Civil con post grado en estructuras.	25%
Especialista en Geotecnia	Ingeniero civil con post grado en geotecnia	25%
Especialista Hidrosanitario Redes Interiores	Ingeniero Especialista en Red Contra incendios	25%
Especialista Hidrosanitario Redes Exteriores	Ingeniero Civil o afines	25%
Especialista eléctrico	Ingeniero eléctrico	50%
Especialista Mecánico	Ingeniero Mecánico	50%
Especialista en Telemática	Ingeniero	50%
Especialista en Informática	Ingeniero de Sistemas	50%
Especialista en redes de voz y datos	Ingeniero	50%
Especialista En Redes Seguridad Y Control	Ingeniero	50%
Especialista (Costos, Presupuesto Y Programación)	Ingeniero Civil o Arquitecto	50%
BIM Manager	Arquitecto o Ingeniero especialista en metodología BIM	50%
Profesional SISOMA	Profesional HSE, Social o afines	100%
Apoyo Seguimiento y administrativo	Profesional en Gestión Administrativo	100%
Profesional En Gestión Financiera y Control De Pagos	Ingeniero Civil o Arquitecto con experiencia en control y gestión de pagos.	50%
Profesional Gestión Contractual	Ingeniero o Arquitecto con experiencia en supervisión	100%

Nota 1. Se estima este personal para el apoyo a la supervisión en la ejecución en el plazo inicial estimado. Es importante indicar que es de autonomía de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

Página | 9 | 13

No. radicado GESDOC

barco Vargas la contratación de dicho personal, teniendo en cuenta que corresponde al apoyo a la supervisión y se contrata con los recursos de gestión y asistencia técnica que son de resorte único de la Agencia.

Nota 2. En caso de ejecutar obras para más proyectos, mayor alcance del definido en la consultoría de diseños o mayor plazo al inicialmente estimado entre las partes, se deberá evaluar el costo del GAT de la ANIM, en proporción del costo inicial estimado.

Nota 3. La proyección de personal de esta propuesta es indicativa, por lo que podrá ser modificada conforme a las necesidades del proyecto. De conformidad con lo anterior, la ANIM, a través de la supervisión delegada podrá informar las propuestas de cambios en este personal con la debida justificación técnica a la supervisión designada por el MINTIC.

1.1.5 PROPUESTA ECONÓMICA

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, la propuesta económica y su distribución en las cuentas del convenio son las siguientes:

Gestión Asistencia Técnica (ANIM)	\$ 7.060.175.883,00
Proyecto (Construcción Facultad IA USME)(*)	\$ 106.681.942.321,00
Interventoría de Obra (*)	\$ 4.997.881.796,00
Supervisión Técnica Independiente	\$ 1.260.000.000,00
TOTAL RECURSOS MINTIC	\$ 120.000.000.000,00
(*) Valor tomado del presupuesto entregado por MINTIC para la construcción de la obra y dotación de la Facultad de Inteligencia Artificial de USME	

Nota 1. Se estima la ejecución del proyecto en veinticinco (25) meses, sin embargo, este plazo se deberá verificar en el desarrollo de las obras, por lo que en caso de tiempos adicionales se evaluará el costo adicional correspondiente a la GAT de la ANIM, condicionada exclusivamente a la ocurrencia de un hecho sobreviniente, de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado, que haga necesario reevaluar dichos costos.

Nota 2. La totalidad del costo de Gestión Asistencia Técnica (ANIM), será descontado del primer desembolso realizado por parte del MinTIC a la cuenta del PAD que se constituya para la ejecución del proyecto.

Nota 3. En relación con la cuantificación del componente de gestión de asistencia técnica (GAT) y los rendimientos generados en dicha cuenta, se aclara que estos recursos se destinan exclusivamente al manejo y gestión de la ANIM, sin contemplar recursos para la ejecución de obras.

GD-FO-22
V.9

Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas

Dirección: Carrera. 7 No. 31-10 | Edificio WorkTech Center | piso 15 y 16

Bogotá D.C., Colombia

PBX: (+57) 601 555 3001

Correo institucional: comunidad@avb.gov.co | www.agenciavirgiliobarco.gov.co

Página | 10 |

13

No. radicado GESDOC

En este sentido, a continuación, se describen los aspectos que se incluyen en cada uno de los componentes del componente de GAT:

1. Equipo técnico y apoyos a la supervisión para cada una de las etapas descritas en la presente propuesta.
2. Equipo apoyo a procesos transversales, se está incluyendo profesionales con dedicación parcial relacionados con la gestión administrativa, gestión financiera, gestión documental, profesional de comunicaciones y de profesional tics.
3. Estimación de costos del componente administrativo y de operación de la ANIM.
4. Transportes para visitas de seguimiento donde se desarrollarán las obras.

1.1.6. FORMA DE PAGO DE RECURSOS DEL PROYECTO

Primer desembolso 5 de diciembre del 2025, una vez sean cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, previa suscripción del acta de inicio del contrato interadministrativo, el cual se realizará a la subcuenta que cree el Patrimonio Autónomo para tal fin. Los recursos correspondientes a la gestión y asistencia técnica de la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas se transferirán a la subcuenta creada para tal fin contra este desembolso

Requisitos para el Desembolso:

- Constitución de la fiducia mercantil (minuta contrato fiduciario firmada)
- Certificación cuenta bancaria para el manejo del patrimonio autónomo derivado
- Documentos soporte según requerimiento vigente del trámite para pago de cuentas del MINTIC.
- Plan de Trabajo y cronograma de la ejecución del contrato, aprobado por la supervisión.

No. radicado GESDOC

Segundo desembolso 10 de abril del 2026: Un segundo pago contra el informe de apropiación de estudios y diseños por parte del contratista de obra debidamente aprobado por la interventoría y el inicio de las actividades de la etapa de preliminares de obra del proyecto

Nota 1. La Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas no es responsable de IVA, al realizar contratos o convenios interadministrativos los aportes y la ejecución de los proyectos se realiza a través del Patrimonio Autónomo Derivado, sin generar ingresos para la Agencia. Por lo tanto, los contratos o convenios realizados no son generadores del impuesto a las ventas IVA.

Nota 2. Dentro los costos de gestión y asistencia técnica se incluye la comisión fiduciaria.

2 SALVEDADES DE ESTA PROPUESTA

1. El cumplimiento del cronograma de trabajo presentado en esta propuesta se puede garantizar siempre y cuando los recursos para iniciar el proceso estén disponibles en la Fiduciaria para así adelantar el proceso contractual.
2. La propuesta parte de la premisa de que los esfuerzos y compromisos asumidos entre el MinTIC y las entidades aliadas necesarias para la ejecución de los proyectos se encuentran debidamente formalizados a través de convenios y/o contratos interadministrativos, documentos de entendimiento, o similares, los cuales garantizan el correcto desarrollo de las actividades que hacen parte de esta propuesta.
3. La propuesta parte de la premisa de que el MinTIC y/o sus entidades aliadas harán entrega integral y oportuna de los documentos jurídicos y técnicos necesarios para llevar a cabo las gestiones, estudios y trámites que sean requeridos, de acuerdo con lo establecido en los cronogramas de desarrollo del proyecto.
4. El costo (expensas) de las licencias urbanísticas y permisos requeridos para el desarrollo del proyecto no están incluidas dentro de esta propuesta económica. En caso de que se requiera y los recursos estén disponibles, serán asumidas por la cuenta de proyecto.

No. radicado GESDOC

5. Los recursos (costas) asociados a litigios, peritajes por eventuales controversias contractuales, derivadas de la ejecución del proyecto no están contemplados en la presente propuesta de Gestión Asistencia Técnica de la ANIM.
6. La responsabilidad de los estudios y diseños recae única y exclusivamente en la firma consultora de diseños el Consorcio Santo Domingo, y en caso de evidenciarse la necesidad de costos adicionales durante la etapa de revisión de la ANIM o durante la ejecución del proyecto, por cuenta de vacíos, actividades no previstas, actividades complementarias necesarias para dar cumplimiento normativo, o requeridas por proceso constructivo, no serán responsabilidad de la ANIM ni de los contratistas.

Quedamos a espera de sus observaciones y al trámite que se debe seguir para adelantar las acciones contractuales y así lograr la formalización de esta propuesta.

Cordial saludo,

TORRES HARKER Firmado
MARCELA digitalmente por
TERESA TORRES HARKER
MARCELA TERESA
MARCELA TERESA TORRES HARKER
Secretaria General ANIM

Elaboró: María Cristina Ruiz Aponte – Subdirectora de Estudios y Ejecución de Proyectos.

Firma:

